

## **PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE CONSEJEROS, DIRECTORES GENERALES O ASIMILADOS Y PERSONAL CLAVE Y MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES**

### **1. PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE CONSEJEROS, DIRECTORES GENERALES O ASIMILADOS Y PERSONAL CLAVE**

La Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. (Globalcaja) prevé, en el art 45 bis del Estatuto de la Entidad, la exigencia de Idoneidad y Buen Gobierno. Cuenta con un Procedimiento para evaluar la idoneidad de los consejeros, Director General o asimilados y personal clave (en adelante, personas sujetas a evaluación), aprobado por el Consejo Rector, con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos que asegura en todo momento la idoneidad para el desempeño de su cargo.

Para asegurar la idoneidad de las personas sujetas a evaluación, el Procedimiento fija los siguientes momentos en los que es necesario efectuar la evaluación:

- Con carácter previo al nombramiento de las personas sujetas a evaluación.
- Anualmente se efectuará una revisión de la idoneidad de todas las personas sujetas a evaluación que no hayan sido evaluadas en el ejercicio a que la revisión se refiera.
- Cuando se produzcan situaciones especiales sobrevenidas que puedan afectar a la idoneidad de las personas sujetas a evaluación.

El Procedimiento recoge los criterios para considerar idóneas a las personas sujetas a evaluación conforme a lo previsto en la normativa, así como la valoración de su concurrencia y la documentación e información que han de aportar aquellas para efectuar su evaluación.

Los criterios recogidos en el Procedimiento para considerar idóneas a las personas sujetas a evaluación y los documentos e información que han de aportar estas para valorar su concurrencia son los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>DOCUMENTACION E INFORMACION</b>
Trayectoria profesional	Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno
Condenas y sanciones	Certificado de antecedentes penales
Investigaciones relevantes	Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno
Formación	Currículum vitae (CV)
Experiencia	CV
Solvencia personal y profesional	Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno
Ausencia de Conflicto de Interés	Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno y relación de cargos (incluida en el CV)
Dedicación	Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno y declaración

La función de evaluación la asume, conforme a lo previsto en el Procedimiento, la Comisión de Nombramientos.

## **2. MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES**

En cuanto a los mecanismos para cumplir con las normas sobre incompatibilidades, el Procedimiento establece que los candidatos a consejeros y Director General o asimilados deben cumplimentar una declaración de incompatibilidades en la que manifiestan bajo su responsabilidad estar en disposición de dedicar el tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones que entraña el cargo y no ocupar al mismo tiempo más cargos del número máximo establecido por la normativa sobre supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Adicionalmente, para valorar la concurrencia de posibles incompatibilidades, se solicita a los miembros del Consejo Rector y Director General que aporten una relación de los cargos que ostentan.

Por último, con posterioridad a su nombramiento, las personas sujetas a evaluación de la entidad están obligadas a comunicar cualquier situación que afecte a su idoneidad, incluidas posibles incompatibilidades en las que pudieran incurrir, en cuyo caso, se efectuará una evaluación sobrevenida de su idoneidad.